



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE LA SALUD
CIAAS

ANEXO 1 LINEAMIENTOS PARA TOMA DE CULTIVOS

El CIAAS ha determinado las indicaciones para la solicitud de cultivos de acuerdo con la normatividad existente hasta el momento:

Unidad de trasplante de células hematopoyéticas UTCHP (normatividad de los Centros para la prevención y control de enfermedades, CDC por sus siglas en inglés, que aplica a este servicio)

- 1) Se tomarán cultivos ambientales de superficies inertes cuando se realicen remodelaciones, modificaciones estructurales o construcciones. (solicitar apoyo a SADYTRA)
- 2) Se evaluará realizar cultivos si lo requiere el área ya que es opcional en los documentos normativos.
- 3) En los casos de Aspergilosis asociada a la atención de la salud; la unidad de trasplantes tendría que gestionar se realice por laboratorio externo los cultivos de aire ya que no se tiene la tecnología en la institución (históricamente no ha habido casos de IAAS por Aspergilosis en la UTCHP). (lo realiza laboratorio EXTERNO)

Departamento de dietética (NOM- 210 -SSA1-2014/NOM 131-SSA2-2012/ NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano inciso 3.4, 4)

- 1) Se realizarán cultivos de coliformes totales (estándares 2 UFC/100 ml, 2 NMP/100 ml) coliformes fecales (estándares cero UFC/100 ml, No detectable NMP/100 ml) y *E. coli* (estándares ausencia, No detectable) a fórmulas lácteas dos veces por semana como se realizaba anteriormente (8 cultivos). La solicitud será realizada directamente al Laboratorio de Bacteriología por Departamento de Dietética. (el apoyo es de SADYTRA).
- 2) Cultivo alimentos de manera aleatoria y agua. (6 muestras y 3 de agua) cada 6 meses se gestionará en laboratorio externo por el servicio con su Subdirección ya que se requiere metodología específica para ello. (laboratorio EXTERNO)
- 3) El Departamento de Dietética solicitara directamente a la Subdirección SADYTRA la realización de coprocultivos al personal para cumplir que todo el personal tenga un estudio cada 6 meses.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



JNP

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE LA SALUD

Servicio de Inhaloterapia (por incidencia elevada de neumonías asociadas a ventilador, proceso de limpieza y desinfección no óptimo-falta de equipo secadora de doble puerta, reuso de equipo de un solo uso (situación que ha disminuido de forma importante sin embargo en ocasiones raras se lleva a cabo para la atención esencial del paciente cuando faltan recursos)

- 1) Se realizará cultivos trimestrales como parte de la monitorización del proceso a equipo posterior al proceso de limpieza y desinfección. (se solicita apoyo a SADYTRA).
- 2) Se le proporcionara técnica de acuerdo a guías a laboratorio para que lo lleve a cabo siempre y cuando se implemente la técnica óptima.

Unidad de hemodiálisis (NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis 6.6 Apéndice A.1 agua)

1. La realización de cultivos de agua bimensuales será llevada a cabo por laboratorio externo. (Estándares: bacterias 100 col/mL FDA (Food and Drug Administration), 200 col//mL AAMI (Association for the Advancement of Medical Instrumentation). Realizado por compañía externa contratado directamente por servicio de Nefrología. (laboratorio EXTERNO)

Programa de prevención y control de infecciones institucional (NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.) Las tres indicaciones de realizar cultivos según la normatividad son brote, uso de un nuevo desinfectante o nuevos procedimientos de limpieza y desinfección e investigación de la situación epidemiológica u otro tipo de investigaciones.

1. En caso de brote y asociación de fuentes ambientales de superficies inertes o vivas.

El CIASS evaluará el caso y solicitará a la Subdirección de SADYTRA apoyo para toma de cultivos evaluando factibilidad de acuerdo a la expertis del laboratorio. (Apoyo de SADYTRA si cuenta con recursos, técnicas y materiales). Se debe buscar apoyo en brotes de fuente externa de las compañías que producen el material o equipo contaminado para realizar cultivos en un laboratorio tercero y que entregue resultados en documento cerrado directamente a la dirección. (Laboratorio externo)





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



JNP

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE LA SALUD

2. En caso de verificar eficacia de un nuevo producto de limpieza o desinfectante.

El estudio tendría que gestionarse con fuentes externas con apoyo de la compañía que maneje el nuevo producto y deberá realizarse en un laboratorio tercero entregando resultados cerrados directamente a las autoridades de la institución. (Laboratorio EXTERNO).

3. Estudios de investigación.

Estos estudios tienen que gestionarse con fuentes externas o dirección de Investigación si se trata de un protocolo de investigación. (Laboratorio EXTERNO o en su caso de la torre de investigación si esta participa en el estudio)

4. Subdirección de servicios generales. Coordinación de mantenimiento (NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización inciso 3.4, 4) Manual RHOVE 2016 SSA

- 1) Realiza cultivos de *V. cholerae* la norma lo requiere cada semana se lleva a cabo como mínimo cada mes. Lo realiza compañía externa contratada por Subdirección de Servicios Generales. (Laboratorio EXTERNO)
- 2) Realiza cultivos de coliformes totales (Estándares 2 UFC/100 ml, 2 NMP/100 m coliformes) coliformes fecales (Estándares cero UFC/100 ml, No detectable NMP/100 ml) y *E. coli* (Estándar ausencia, No detectable) Los cultivos se realizan mensualmente. Lo realiza compañía externa contratada por Subdirección de Servicios Generales. (Laboratorio EXTERNO)

Realizado 01 de junio de 2021

Realizo: unidad operativa de vigilancia epidemiológica del Comité de infecciones asociadas a la atención de la salud (CIAAS).

Dra. Hilda G. Hernández Orozco

Dr. Giancarlo Hernán Cristerna Tarrasa

Reviso: Subdirección de Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento (SADYTRA).

Dra. Amalia G. Bravo Lindoro

